

1. El Decreto Alcaldicio N° 424 de fecha 01 de Diciembre de 2011, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 156-2011: "Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán".
2. EL Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 27 de Enero de 2012, que acepta la oferta presentada por la Empresa Contratista "Asesoría y construcciones Claudio González Ltda.", RUT 78.354.260-9, por la suma de \$ 594.328.476 IVA incluido, para la ejecución de la Propuesta Pública en referencia.
3. El Contrato de Construcción de fecha 10 de Febrero de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Contratista "Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda.", para la ejecución de la Propuesta Pública N° 156-2011: "Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 718 de fecha 17 de Febrero de 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.598 de fecha 05 de Julio de 2012, que aprueba la modificación de contrato del 05 de Julio de 2012, por un monto de \$ 10.310.606, impuestos incluidos, se consideró aumento de plazo de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de término de la obra el día 22 de Agosto de 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3.118 de fecha 20 de Agosto de 2012, que aprueba el Contrato Conexo del 16 de Agosto de 2012, por un monto de \$ 4.819.976, impuestos incluidos, no se consideró aumento de plazo, manteniéndose la fecha de término de la obra el día 22 de Agosto de 2012.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 06 de Noviembre de 2012, que aprueba la modificación de contrato del 05 de Noviembre de 2012, que autoriza un aumento de plazo de 79 días corridos, quedando como nueva fecha de término contractual el día 09 de Noviembre de 2012.
7. La carta de la Empresa contratista "Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda." Rut: 78.354.260-9, de fecha 08 de Octubre de 2013.
8. El Decreto Alcaldicio 4.306 de fecha 14 de Octubre de 2013, que designa la comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras.
9. El Acta de Recepción Definitiva de fecha 20 de Enero de 2014.
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 406, de fecha 24 de Septiembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a Don Eduardo Castro Stone
11. Lo dispuesto en la Ley 19.886 del 30 de julio de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 20 de Enero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Contratista "Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda." Rut: 78.354.260-9, para el Proyecto "Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán".
2. Devuélvase a la Empresa Contratista "Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda." Rut: 78.354.260-9, el siguiente documento:
Prorroga de Boleta de Garantía N° de Instrumento 38523589 del Banco CORPBANCA, con vencimiento el 25 de Enero de 2014, por un valor \$ 30.231.954, tomada a Favor de la Municipalidad de Temuco, para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de la Obra en mención.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MEM/DIC/SPP
c.c. Dirección de Control
c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
c.c. Tesorería
c.c. Dirección de Planificación
c.c. Dirección de Obras Municipales.
c.c. Dpto. Ejecución de Obras (SPP)
c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
c.c. Contratista (Externo)
c.c. Of. Partes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



690813



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION DEFINITIVA

OBRA: "Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán".

Con fecha 20 de Enero de 2014, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán", adjudicada a la Empresa Contratista "Asesoría y construcciones Claudio González Ltda.", RUT 78.354.260-9, mediante Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 27 de Enero de 2014.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 4.306 de fecha de 14 de Octubre de 2013 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sra. Monica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, DOM.
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Civil DOM.
- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto DOM.
- Srta. Rocio Zablah Aste, Ingeniero Constructor, DOM
- Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto DIPLA:
- Sra. Elizabeth Mendoza, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

El feriado legal del Sr. Jorge Jofre Rioseco.

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de construcción de fecha 10 de Febrero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Contratista "Asesoría y construcciones Claudio González Ltda.", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 718, de fecha 17 de Febrero de 2012, por un monto de \$ 594.354.476, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

El Decreto Alcaldicio N° 2.598 de fecha 05 de Julio de 2012, que aprueba la modificación de contrato del 05 de Julio de 2012, por un monto de \$ 10.310.606, impuestos incluidos, se consideró aumento de plazo de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de término de la obra el día 22 de Agosto de 2012.

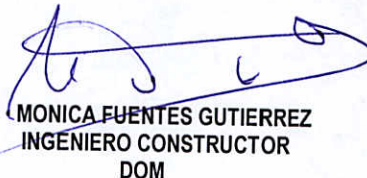
El Decreto Alcaldicio N° 3.118 de fecha 20 de Agosto de 2012, que aprueba el Contrato Conexo del 16 de Agosto de 2012, por un monto de \$ 4.819.976, impuestos incluidos, no se consideró aumento de plazo, manteniéndose la fecha de término de la obra el día 22 de Agosto de 2012.

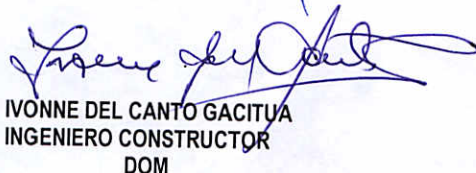
El Decreto Alcaldicio N° 4.651 de fecha 06 de Noviembre de 2012, que aprueba la modificación del Contrato del 16 de Noviembre de 2012, por un aumento de plazo, quedando como nueva fecha de término de la obra el día 09 de Noviembre de 2012.

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras "Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán", encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra, dándolas por recibidas en forma Definitiva.

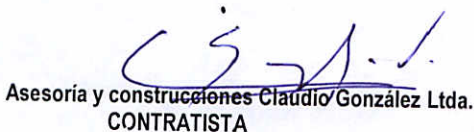
Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

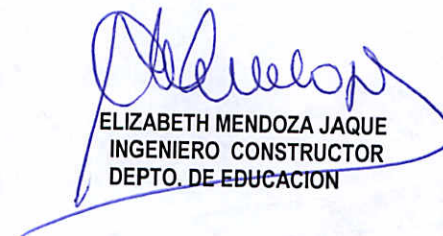

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DOM

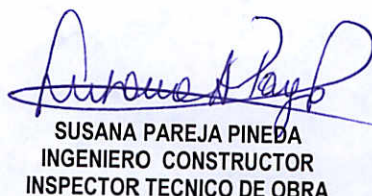

MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


ROCIO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


Asesoría y construcciones Claudio González Ltda.
CONTRATISTA


ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPTO. DE EDUCACION


SUSANA PAREJA PINEBA
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA